



Miguel Ángel Ceballos Ayuso, con DNI nº 9.306.614, en representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT-Ecologistas en Acción), con domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos 533, 47080 Valladolid

EXPONE:

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 150 de la *Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León*, por medio del presente escrito vengo a reiterar DENUNCIA por infracción urbanística y de la Ley de Actividades Clasificadas, contra las empresas Hormigones Hegeo S.A., Hormigones Rodríguez S.A., y Álvarez Fray S.A., y las personas que a lo largo de este procedimiento se determinen.

Se basa dicha denuncia en los siguientes:

HECHOS:

1º- Con fecha 2 de agosto de 2000 se presentó por esta asociación una primera denuncia ante ese Ayuntamiento por la extracción ilegal de gravas realizada por distintas empresas mineras en el término municipal de Laguna de Duero. Esta denuncia se amplía y/o reitera en las fechas 20 de noviembre de 2000, 1 de diciembre de 2000, 20 de marzo de 2001 y 8 de noviembre de 2002.

2º- Durante la semana pasada, se ha comprobado por miembros de esta asociación que las explotaciones de áridos denunciadas reiteradamente ante ese al menos las explotaciones de áridos supuestamente paralizadas citadas en el último punto siguen en actividad a buen ritmo, habiendo ampliado considerablemente su tamaño, como se puede comprobar para el caso de “El Pesquerón” (Álvarez Fray S.A.), del Camino de Puente Duero a Tudela de Duero (Hormigones Rodríguez S.A.) y de “Los Ingleses” (Hegeo S.A.). Una reciente sentencia judicial que ha absuelto a Hegeo S.A. de la comisión de un presunto delito ecológico por las excavaciones realizadas en “Los Ingleses”, alegando que el problema debe ser resuelto en el ámbito administrativo, ha reavivado la actividad de las explotaciones citadas.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

1º.- Conocer el estado de la tramitación de los procedimientos indicados anteriormente, según lo previsto en el artículo 35.a) de la *Ley 38/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común*.

2º.- En base a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la paralización de los actos en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.

3º- De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, la clausura de la actividad, al no poder legalizarse debido a la clasificación urbanística de los terrenos afectados.

Nos permitimos recordarle que esta es la sexta ocasión en que nos tenemos que dirigir a su Ayuntamiento para solicitar el cumplimiento de la legalidad vigente en relación a la extracción de áridos en su municipio, así como que la inhibición por las Administraciones Públicas en sus facultades de protección de la legalidad es una conducta penalmente descrita.

En Valladolid a 4 de abril de 2003

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero



Miguel Ángel Ceballos Ayuso, con DNI nº 9.306.614, en representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT-Ecologistas en Acción), con domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos 533, 47080 Valladolid

EXPONE:

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 150 de la *Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León*, por medio del presente escrito vengo a reiterar DENUNCIA por infracción urbanística, de la Ley de Actividades Clasificadas y de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, contra las empresas Hormigones Hegeo S.A., Hormigones Rodríguez S.A. y Álvarez Fray S.A. y las personas que a lo largo de este procedimiento se determinen.

Se basa dicha denuncia en los siguientes:

HECHOS:

1º- Con fecha 2 de agosto de 2000 se presentó por esta asociación una primera denuncia ante los Consejeros de Medio Ambiente e Industria de la Junta de Castilla y León por la extracción ilegal de gravas realizada por distintas empresas mineras en el término municipal de Laguna de Duero. Esta denuncia se amplía con fecha 20 de noviembre de 2000 ante el Consejero de Medio Ambiente y 1 de diciembre de 2000 ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid. Con fecha 8 de noviembre de 2002 se vuelven a reiterar todas estas denuncias ante el Delegado Territorial de la Junta..

2º- Durante la semana pasada, se ha comprobado por miembros de esta asociación que las explotaciones de áridos denunciadas reiteradamente ante ese al menos las explotaciones de áridos supuestamente paralizadas citadas en el último punto siguen en actividad a buen ritmo, habiendo ampliado considerablemente su tamaño, como se puede comprobar para el caso de “El Pesquerón” (Álvarez Fray S.A.), del Camino de Puente Duero a Tudela de Duero (Hormigones Rodríguez S.A.) y de “Los Ingleses” (Hegeo S.A.). Una reciente sentencia judicial que ha absuelto a Hegeo S.A. de la comisión de un presunto delito ecológico por las excavaciones realizadas en “Los Ingleses”, alegando que el problema debe ser resuelto en el ámbito administrativo, ha reavivado la actividad de las explotaciones citadas.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

1º.- En base a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la paralización de los actos en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.

2º- De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, la clausura de la actividad, al no poder legalizarse debido a la clasificación urbanística de los terrenos afectados.

3º- Según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, la suspensión inmediata de la ejecución de las actividades.

Nos permitimos recordarle que ésta es la quinta ocasión en que nos tenemos que dirigir a su Administración para solicitar el cumplimiento de la legalidad vigente. De no producirse urgentemente ninguna actuación por su parte, no nos quedará más remedio que trasladar esta inhibición a las autoridades judiciales.

En Valladolid a 4 de abril de 2003

Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid